

Expediente: 1296-CJA-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 88/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Horacio Daniel Taccone desde el día 21 y hasta el 24 de abril de 2026 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-5-2026

Reunión nº 8